



AUTO N°	0494
RADICADO	05266 31 10 - 002 -2018-00214- 00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTES	MARÍA CECILIA GÓMEZ TABORDA Y FRANCISCO JAIME BLANDÓN AGUDELO
OBJETANTE	VALENTINA BLANDÓN ALZATE
TEMA Y SUBTEMAS	APERTURA INCIDENTE DE OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de agosto de dos mil veintiuno

En el presente trámite de SUCESIÓN doble e intestada de MARÍA CECILIA GÓMEZ TABORDA y FRANCISCO JAIME BLANDÓN AGUDELO, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nos. 32.329.291 y 3.470.934, respectivamente, dentro del término de traslado del trabajo partitivo presentado por el auxiliar de la justicia designado para tal quehacer, en tiempo oportuno, fue objetado por el apoderado judicial que representa a la heredera reconocida VALENTINA BLANDÓN ALZATE, a través de memorial allegado el 09 de agosto de 2021 a las 4:49 p.m., por considerar que el auxiliar de la justicia designado no tuvo en cuenta el valor agregado de la propiedad adquirida dentro de la sociedad conyugal disuelta y que hace parte del mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 509 del CGP, en armonía con el artículo 129, numeral 2º, ibídem, se ordenará abrir el trámite incidental para resolver lo pertinente respecto, y se le correrá traslado a las partes por el término de tres (3) días para los efectos de la citada normatividad.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Envigado, Antioquia,

RESUELVE:



PRIMERO: ABRIR y TRAMITAR el incidente propuesto por el apoderado judicial que representa a la heredera reconocida VALENTINA BLANDÓN ALZATE, a través de memorial allegado el 09 de agosto de 2021 a las 4:49 p.m.

SEGUNDO: CORRER traslado a los intervinientes, por el término de tres (3) días, conforme al contenido y para los efectos del numeral 2° del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0123  
Fijado hoy 13 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría